


| | | | |
|--|--|--|---|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES | | Version:1 Fecha: Junio 2012 |
| | GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso |
| RESOLUCIÓN No: | 000235 | FECHA: | 20 SET 2024 |
| | | PAGINA Nº: | 1 de 2 |

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN RELACIÓN A LOS PLAZOS PARA PRESENTAR Y PAGAR LAS DECLARACIONES BIMESTRALES DE JULIO Y AGOSTO 2024 Y, EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DETERMINADAS COMO AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de las facultades legales y en especial las contempladas en el Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010 y el Acuerdo N°025 del 28 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 187 del Acuerdo 0025 de 2018, en su numeral 2°, dispone que: "Las declaraciones tributarias deberán presentarse en los lugares y dentro de los plazos que, para tal efecto, determine el Secretario de Hacienda. De igual manera, la Administración Tributaria Municipal está facultada para recibir dichas declaraciones a través de bancos y demás entidades autorizadas".

Que, a través de los radicados internos 2024123000265313 y 2024123000266443, del viernes 20 de septiembre de 2024, la Secretaría TIC informo que la migración de la plataforma financiera y tributaria TNS a Taxation Smart ha sido exitosa en áreas clave, como liquidación, facturación, recaudo y gestión de cobro. No obstante, se han detectado inconvenientes técnicos en los procesos de retención y autorretención del Impuesto de Industria y Comercio. La empresa INFOTRIBUTOS está trabajando activamente para corregir estas fallas, y se han implementado medidas de contingencia para mitigar el impacto en los contribuyentes del municipio de San José de Cúcuta.


Que, de igual forma, se informó que la plataforma Taxation Smart de INFOTRIBUTOS está en proceso de desarrollo para gestionar el reporte de la información periódica que deben presentar los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio, conforme al artículo 199 del Acuerdo 025 de 2018. Dado que la plataforma estará disponible hasta el último día hábil de septiembre, se solicita la modificación de esta fecha con el fin de que los agentes de retención puedan cumplir con sus obligaciones de manera adecuada y oportuna.

Que, con base en lo expuesto y con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio, se hace necesario adoptar las medidas correspondientes para mitigar cualquier impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias durante dicho periodo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE Y FIJESE los plazos para presentar y pagar las declaraciones bimestrales de JULIO Y AGOSTO de auto retenedores y de retención en la fuente por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, en las entidades financieras autorizadas (Artículos 180 y 312 Acuerdo 025/2018) serán los siguientes:

| PERIODO A DECLARAR Y CANCELAR | JUL – AGO |
|-------------------------------|-------------|
| ULTIMO DIGITO / FECHA | SEP-OCT /24 |
| 1 | 26 - Sep |
| 2 | 27 - Sep |
| 3 | 30 - Sep |
| 4 | 1 – Oct |
| 5 | 2 – Oct |
| 6 | 3 - Oct |

| | | | |
|--|--|------------|-------------------------------------|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES | | Version:1 |
| | | | Fecha: Junio 2012 |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| Macroproceso | Proceso | | Subproceso |
| RESOLUCIÓN No: | 000235 | FECHA: | 20 SET. 2014 |
| | | PAGINA Nº: | 2 de 2 |

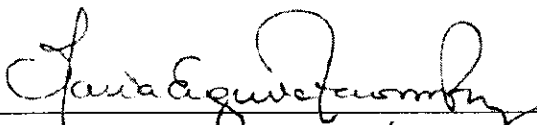
| | |
|---|--------|
| 7 | 4- Oct |
| 8 | 7- Oct |
| 9 | 8- Oct |
| 0 | 9- Oct |

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE y FIJESE los plazos para presentar la información periódica serán anuales y deberá entregarse máximo hasta el último día hábil del mes de octubre de cada año, conforme al procedimiento señalado en la resolución 068 del 25 de julio de 2022 que establece los términos, condiciones y periodicidad de la información que deben presentar las personas naturales y jurídicas determinadas como agentes de retención del impuesto de industria y comercio al municipio de San José de Cúcuta conforme lo señala el artículo 199 del Acuerdo 025 de 2018.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copias de esta resolución a la subsecretaria de rentas e impuestos y la oficina TIC para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Revisó: William Pabón- Asesor Externo del Despacho
 Proyectó: Ricardo García Cruz- Asesor de Despacho